RV: RECURSOS CONTRATOS APOYO ACADEMICO QUE VENCEN EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Liz Karina Barragan Penate <lizbarr@esap.edu.co>
Jue 07/09/2023 8:00
Para:ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>
CC:Marlem Julieth Escorcia Gravini <marlem.escorcia@esap.edu.co>;Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>

2 archivos adjuntos (464 KB)
20230906_Tras_387_AdqBieYServ.pdf; SOLICITUD DE ADICIONES APOYOS ACADEMICOS.docx;

Hola muy buenos dias y cordial saludo,

Envío adjunto solicitud de adiciones de los contratos que finalizan el 02 y 15 del mes de octubre.

El grupo misional de formación de la territorial No 2, en cumplimiento de su cronograma de actividades y de su deber institucional realizó la contratación del personal de apoyo profesional para el cumplimiento de los lineamientos de la vigencia 2023, por una duración de ocho (8) meses desde el mes de febrero, los cuales quedaron definidos de la siguiente manera:

#	No CONTRATO VENCIDO	CDP	IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA
1	ESAP-ATL-PS-003-2023	823	32719655	CARMEN ELISA ARCINIEGAS RODRIGUEZ
2	ESAP-ATL-PS-004-2023	923	72213821	ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON
3	ESAP-ATL-PS-012-2023	1023	1065846502	MARIA PAULA GUZMAN CABANA
4	ESAP-ATL-PS-014-2023	1123	1140900026	ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA

Que cercanos a las fechas de los vencimientos de los mencionados contratos, se observa que para llevar a cabo en su totalidad las actividades relacionadas con la gestión del grupo misional de formación académico se hace necesario ampliar el plazo de los contratos de acuerdo a las actividades por terminar y adicionar los recursos que amparen esas ampliaciones, toda vez que persiste la necesidad del servicio y se cuenta con los recursos suficientes llegados por la subdirección academica nacional por valor de treinta y ocho millones doscientos mil pesos ($38.200.000) para atender la necesidad, hasta el 30 de diciembre del presente como que se detalla a continuación:

#	No CONTRATO VENCIDO	CDP	IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	TOTAL, VALOR ADICIÓN	TOTAL, DE DIAS DE PRÓRROGA	PLAZO ADICION
1	ESAP-ATL-PS-003-2023	823	32719655	CARMEN ELISA ARCINIEGAS RODRIGUEZ	$ 3.500.000	$10.266.667	88	2 MESES 28 DIAS
2	ESAP-ATL-PS-004-2023	923	72213821	ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON	$ 3.500.000	$ 10.266.667	88	2 MESES 28 DIAS
3	ESAP-ATL-PS-012-2023	1023	1065846502	MARIA PAULA GUZMAN CABANA	$ 3.300.000	$ 8.360.000	76	2 MESES 16 DIAS
4	ESAP-ATL-PS-014-2023	1123	1140900026	ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA	$ 3.300.000	$ 8.250.000	76	2 MESES 16 DIAS
					TOTAL	**37.143.333**		

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Coordinadora Académica
Liz Karina Barragán
Coordinación Académica
Territorial Atlántico
lizbarr@esap.edu.co
Dirección: Calle 54 N°41-77
www.esap.edu.co

De: ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 3:10 p. m.
Para: Liz Karina Barragan Penate <lizbarr@esap.edu.co>; Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>
Cc: Marlem Julieth Escorcia Gravini <marlem.escorcia@esap.edu.co>
Asunto: RV: RECURSOS CONTRATOS APOYO ACADEMICO QUE VENCEN EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Buenas tardes,

Con el acostumbrado respeto y con ocasión a la necesidad palpitante de contar con todos los apoyos desde la coordinación académica, me complace informarle que fueron asignados los recursos, para garantizar la continuidad en la ejecución de los contratos de apoyo de la territorial.

De conformidad con lo anterior, solicito articular con la doctora Marlem Escorcia Gravini, para adelantar los trámites pertinentes, en cumplimiento de lo señalado.

Cordialmente,

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial Atlántico - Cesar - Magdalena - La Guajira

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

De: Hany Brigith Ramirez Castro <hanyrami@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 2:21 p. m.
Para: WILGER MEDINA REBOLLEDO <WILGER.MEDINA@esap.edu.co>; Osmar Ferney Villa Londoño <osmavill@esap.edu.co>; ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO <ADAULFO.CALDERON@esap.edu.co>; Liz Karina Barragan Penate <lizbarr@esap.edu.co>; Lady Mayerly Nieto Bahamon <lady.nieto@esap.edu.co>; Dora Ines Vargas Carrero <doravarg@esap.edu.co>; RONALD ALEJANDRO MACUACE OTERO <RONALD.MACUACE@esap.edu.co>; Claudia Jimena Mejia Munoz <claumeji@esap.edu.co>; LIZ PEREA QUINTERO <LIZ.PEREAQ@esap.edu.co>; Yirleans Lorena Becerra Guerrero <yirleans.becerra@esap.edu.co>; Nelson Ricardo Riveros Pineros <nelsrive@esap.edu.co>; Javier Leonardo Gutierrez Navarro <javier.gutierrez@esap.edu.co>; Nelson Dario Rincon Garcia <nelsrinc@esap.edu.co>; Margarita Maria Escobar Rodriguez <margarita.escobar@esap.edu.co>; Nancy Yolanda Erazo <nanceraz@esap.edu.co>; cristina murcia <crismurc@esap.edu.co>; Eva Catalina Rosales Jimenez <catalina.rosales@esap.edu.co>; Elsy Janeth Melo Maya <elsy.melo@esap.edu.co>; Olga Lucia Florez Celis <olgaflor@esap.edu.co>; LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY <LUIS.SIERRAP@esap.edu.co>; Gladys Evangelina Bermudez Ruiz <gladberm@esap.edu.co>; Wilman Amaya Leon <wilman.amaya@esap.edu.co>; Normayi Torres Rojas <normtorr@esap.edu.co>; Fernando Gallego Soto <fernando.gallego@esap.edu.co>; Yeimi Viviana Agudo Rodriguez <yeimi.agudo@esap.edu.co>; Carmen Marlene Rojas Gallego <carmroja@esap.edu.co>
Cc: German Enrique Nova Caldas <german.nova@esap.edu.co>
Asunto: RV: RECURSOS CONTRATOS APOYO ACADEMICO QUE VENCEN EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

Buenas tardes Respetados,

De manera atenta, me permito informar que de acuerdo con la notificación del Grupo de Presupuesto el día de hoy se trasladaron los recursos necesarios para realizar las adiciones correspondientes a los contratos de apoyos en cada sede territorial que vencen en septiembre y octubre, para ampliar hasta el 30 de diciembre de 2023. Los recursos se trasladaron de acuerdo con los saldos disponibles en la ejecución rubro 3014-02 dependencia Apoyo Académico y los saldos de CDPs que se describen a continuación con los respectivos números y que deben ser liberados para la adición de estos:

TERRITORIAL	NECESIDAD CONTRATOS VENCEN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	SALDOS EN CDP	NÚMERO DE CDPs	VALOR TRASLAI
ANTIOQUIA	$ 25.520.000	$ 8.699.190	$ 2.000.000,00	5223	$ 14.820.810,00
ATLÁNTICO	$ 38.200.000		0		$ 38.200.000,00
BOYACA	$ 37.300.000	$ 29.180.000	0		$ 8.120.000,00
CAUCA	$ 35.550.000	$ 2.100.000	$ 3.200.000,00	2023	$ 30.250.000,00
CHOCO	$ 17.100.000	$ 7.399.225,	0		$ 9.700.775,00
CUNDINAMARCA	$ 35.000.000	$ 7.066.666	0		$ 27.933.334,00
HUILA	$ 20.750.000	0	$ 18.846.667,00	823	$ 1.903.333,00
META	$ 8.040.000	0	$ 10.000.000,00	2323	
NARIÑO	$ 36.900.000	0	$ 7.599.159,00	10123 10223 10323 10423 10523 10623 10723 10823 10923 11023 11123 11223 11323 11423 11523 11623 11723 11823 11923 12023 12123 12223 12323 12423 12523 12623 12723	$ 29.300.841,00
RISARALDA	$ 31.370.000		$ 6.566.665,00	10323 10423	$ 24.803.335,00
SANTANDER	$ 25.000.000	$ 9.543.375	0		$ 15.456.625,00
TOLIMA	$ 8.800.000	0	0		$ 9.000.000,00
VALLE	$ 31.380.000	$ 779.234,33	$ 5.266.666,00	9623 9723 9823 9923 10023 10123 10223	$ 25.334.099,67

Cualquier inquietud estaré atenta.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hany Brigith Ramírez Castro

Profesional Especializada

Subdirección Nacional Académica
hanyrami@esap.edu.coTeléfono: 018000423713

Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

De: Lorena Martin Fernandez <lorena.martin@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 12:38 p. m.
Para: Guillermo Antonio Arenas Arias <guilaren@esap.edu.co>; Paulina Durant Cueto <pauldura@esap.edu.co>; Carlos Eduardo Granados Larrota <carlgran@esap.edu.co>; Sereida Lagos Ardila <serelago@esap.edu.co>; Gloria Stella Mosquera Arias <gloria.mosquera@esap.edu.co>; Mary Lucero Duque Burgos <maryduqu@esap.edu.co>; Cristhian Orlando Valenzuela Diaz <crisvale@esap.edu.co>; Angela Maria Salas Ojeda <angela.salas@esap.edu.co>; Sandra Milena Ocampo Delgado <sandocam@esap.edu.co>; Javier Antonio Rojas Quitian <javier.rojas@esap.edu.co>; Carmen Marlene Rojas Gallego <carmroja@esap.edu.co>; Maria Fernanda Sanchez Vasquez <maria.sanchez@esap.edu.co>; Uldy Marina Cabas Garces <uldycaba@esap.edu.co>; German Enrique Nova Caldas <german.nova@esap.edu.co>; Hany Brigith Ramirez Castro <hanyrami@esap.edu.co>; Carlos Eduardo Pinilla Hernandez <carlos.epinilla@esap.edu.co>; Oficina Planeacion <oficina.planeacion@esap.edu.co>
CC: Juan Carlos Mosquera Jordan <juanmosq@esap.edu.co>; Laura Alejandra Gamboa Garzon <laura.gamboa@esap.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VIABILIDAD TRASLADO

Buenas tardes,

Me permito informar que se realiza la asignación de recursos conforme a solicitud,

SIIF Nación — Informe situación de

Usuario CINDY LORENA MARTIN
Unidad ó ESAP CENTRAL
Subunid
Fecha y

UE / SUB	DESCRIPCIÓN PCI		POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		Apropiación Inicial	Valor Adiciones	Apropiación Vigente	Apropiación Certificada	Apropiación Disponible
05-03-00-02	REGIONAL ESAP ANTIOQUIA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	213,260,000.00	17,580,850.00	230,840,850.00	207,320,810.00	23,520,040.00
05-03-00-03	REGIONAL ESAP ATLANTICO	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	200,600,000.00	91,033,708.00	291,633,708.00	253,433,708.00	38,200,000.00
05-03-00-05	REGIONAL ESAP BOYACA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	212,750,000.00	88,826,100.00	301,576,100.00	256,276,100.00	45,300,000.00
05-03-00-07	REGIONAL ESAP CAUCA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	116,380,000.00	30,250,000.00	146,630,000.00	114,280,000.00	32,350,000.00
05-03-00-08	REGIONAL ESAP CUNDINAMARCA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	334,700,000.00	60,982,976.00	395,682,976.00	360,682,960.00	35,000,016.00
05-03-00-09	REGIONAL ESAP HUILA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	283,250,000.00	9,752,350.00	293,002,350.00	291,099,000.00	1,903,350.00
05-03-00-11	REGIONAL ESAP NARIÑO	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	351,800,000.00	251,564,954.00	603,364,954.00	574,064,104.00	29,300,850.00
05-03-00-13	REGIONAL ESAP RISARALDA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	188,450,000.00	79,151,386.00	267,601,386.00	241,811,369.00	25,790,017.00
05-03-00-14	REGIONAL ESAP SANTANDER	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	136,760,000.00	78,803,728.00	215,563,728.00	190,563,653.00	25,000,075.00
05-03-00-16	REGIONAL ESAP VALLE DEL CAUCA	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	167,780,000.00	128,833,100.00	296,613,100.00	270,499,765.67	26,113,334.33
05-03-00-17	REGIONAL ESAP CHOCÓ	APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	135,800,000.00	12,132,885.00	147,932,885.00	130,832,860.00	17,100,025.00

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Lorena Martín Fernández
Grupo de Gestion Presupuestal
[lorena.martin@esap.edu.co]lorena.martin@esap.edu.co

Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

De: grupo presupuesto <grupo.presupuesto@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 8:28 a. m.
Para: Lorena Martin Fernandez <lorena.martin@esap.edu.co>
CC: Juan Carlos Mosquera Jordan <juanmosq@esap.edu.co>; Laura Alejandra Gamboa Garzon <laura.gamboa@esap.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VIABILIDAD TRASLADO

Buenas tardes, reciba un cordial saludo.

Respetada Lorena,

Remito solicitud de traslado con consecutivo No. **386** para revisión y trámite correspondiente.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Grupo de Gestión Presupuestal
Dirección Financiera - SNGC
Escuela Superior de Administración Pública
grupo.presupuesto@esap.edu.co
www.esap.edu.co

De: Oficina Planeacion <oficina.planeacion@esap.edu.co>
Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 8:08 a. m.
Para: grupo presupuesto <grupo.presupuesto@esap.edu.co>
Cc: German Enrique Nova Caldas <german.nova@esap.edu.co>; Hany Brigith Ramirez Castro <hanyrami@esap.edu.co>; Carlos Eduardo Pinilla Hernandez <carlos.epinilla@esap.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD VIABILIDAD TRASLADO

Respetados señores

Reciban un cordial saludo. De manera atenta remitimos solicitud viabilizada allegada para el traslado de recursos.

Cordialmente,

Grupo de Proyectos de Inversión
Oficina de Planeación
oficina.planeacion@esap.edu.co
7956110 ext. 4501
Calle 44 No 53-37 Sede principal CAN
www.esap.edu.co.co

De: German Enrique Nova Caldas <german.nova@esap.edu.co>
Enviado: jueves, 31 de agosto de 2023 16:41
Para: Oficina Planeacion <oficina.planeacion@esap.edu.co>
Cc: Hany Brigith Ramirez Castro <hanyrami@esap.edu.co>
Asunto: SOLICITUD VIABILIDAD TRASLADO

Buenas tardes,

Remito para su viabilidad técnica traslado de recursos para adición de contratos de apoyo académico en las sedes territoriales.

Cordialmente,

Germán Enrique Nova Caldas
Subdirector Nacional Académico
Subdirección Nacional Académica
german.nova@esap.edu.co
Teléfono: 018000423713
Dirección: Calle 44 N° 53-37
www.esap.edu.co

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised

that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

Barranquilla D.E.I.P, 07 de septiembre del 2023

Doctora:
Marlem Julieth Escorcia Gravini
Oficina Jurídica Territorial No. 2

REF: Solicitud de adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios profesionales No ATL-PS - 003, 004, 012 y 014 del 2023.

El grupo misional de formación de la territorial No 2, en cumplimiento de su cronograma de actividades y de su deber institucional realizó la contratación del personal de apoyo profesional para el cumplimiento de los lineamientos de la vigencia 2023, por una duración de ocho (8) meses desde el mes de febrero, los cuales quedaron definidos de la siguiente manera:

#	No CONTRATO VENCIDO	CDP	IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA
1	ESAP-ATL-PS-003-2023	823	32719655	CARMEN ELISA ARCINIEGAS RODRIGUEZ
2	ESAP-ATL-PS-004-2023	923	72213821	ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON
3	ESAP-ATL-PS-012-2023	1023	1065846502	MARIA PAULA GUZMAN CABANA
4	ESAP-ATL-PS-014-2023	1123	1140900026	ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA

Que cercanos a las fechas de los vencimientos de los mencionados contratos, se observa que para llevar a cabo en su totalidad las actividades relacionadas con la gestión del grupo misional de formación académico se hace necesario ampliar el plazo de los contratos de acuerdo a las actividades por terminar y adicionar los recursos que amparen esas ampliaciones, toda vez que persiste la necesidad del servicio y se cuenta con los recursos suficientes llegados por la subdirección académica nacional por valor de treinta y ocho millones doscientos mil pesos ($38.200.000) para atender la necesidad, hasta el 30 de diciembre del presente como que se detalla a continuación:

#	No CONTRATO VENCIDO	CDP	IDENTIFICACIÓN	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL	TOTAL, VALOR ADICIÓN	TOTAL, DE DIAS DE PRÓRROGA	PLAZO ADICION
1	ESAP-ATL-PS-003-2023	823	32719655	CARMEN ELISA ARCINIEGAS RODRIGUEZ	$ 3.500.000	$10.266.667	88	2 MESES 28 DIAS
2	ESAP-ATL-PS-004-2023	923	72213821	ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON	$ 3.500.000	$ 10.266.667	88	2 MESES 28 DIAS
3	ESAP-ATL-PS-012-2023	1023	1065846502	MARIA PAULA GUZMAN CABANA	$ 3.300.000	$ 8.360.000	76	2 MESES 16 DIAS
4	ESAP-ATL-PS-014-2023	1123	1140900026	ALEJANDRA MARIA MAYA CORTINA	$ 3.300.000	$ 8.360.000	76	2 MESES 16 DIAS
					TOTAL	**37.253.333**		

Por lo anterior, le solicito se sirva efectuar la adición y prórroga de los contratos en mención, para garantizar el cumplimiento de las diferentes actividades que conlleva el proceso misional.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No 2.

Proyecto y reviso: Liz Karina Barragán
Coordinadora Académica Territorial.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpdurant	PAULINA DURANT CUETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-03	REGIONAL ESAP ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-11-4:57 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	923	**Fecha Registro:**	2023-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	05-03-00-03 REGIONAL ESAP ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	28.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	10.266.667,00		**Valor Actual.:**	38.266.667,00	**Saldo x Comprometer:**	10.266.667,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	923	**Fecha Registro:**	2023-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0075AA APOYO ACADEMICO	C-0503-1000-16-0-0503014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO. - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ESAP N	Propios	27	CSF	2023-09-11	28.000.000,00	10.266.667,00			
					Total:	28.000.000,00	10.266.667,00	38.266.667,00	10.266.667,00	0,00

Objeto:	CDP Vinculacion Profesional prestación de servicios profesionales para las actividades académico - administrativas relacionadas con el desarrollo de programas de pregrado en la Territorial Atlántico

Firma Responsable

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:01:22 horas del 12/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72213821,** Apellidos y Nombres **DEVIA ARAGON ALBERTO FABIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESAP**, con NIT **800117522-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/09/2023 12:05:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72213821 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **72739687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de septiembre de 2023, a las 11:50:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72213821
Código de Verificación	722138212309121150l4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:22 AM horas del 12/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **72213821**

Apellidos y Nombres: **DEVIA ARAGON ALBERTO FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 231126349

PIB
11:46:17

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72213821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTROSI

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023.

Se realiza el presente estudio y documento previo en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo el requerimiento realizado por LIZ KARINA BARRAGÁN PEÑATE, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 el cual inició su ejecución el día 03 de febrero de 2023, con una duración de OCHO MESES, contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar, revisar y organizar las carpetas del desarrollo de formación académica integral de los docentes a nivel territorial y entregarlas a la coordinación académica por cada turno del semestre académico.
2. Adelantar y apoyar las acciones necesarias para el adecuado manejo, aplicación y atención de los procesos académicos de la Dirección Territorial, según las necesidades de los usuarios.
3. Proyectar las respuestas a diferentes requerimientos de la Dirección Territorial y la sede central que sirve de base para la toma de decisiones.
4. Apoyar la planeación académica de los programas que se desarrollen en la dirección territorial y los distintos lugares de desarrollo.
5. Controlar y evaluar la programación Académica de los programas que se desarrollen en la Dirección Territorial.
6. Adelantar los estudios de factibilidad orientados a la creación, fusión o supresión de los Centros Territoriales de Administración Pública -CETAP- en coordinación con las autoridades municipales y departamentales.
7. Garantizar la entrega de los microcurrículos y soportes académicos a los estudiantes por lo menos con 15 días de antelación al inicio de la clase.
8. Recolección y entrega de informes requeridos por la Sede Central y por la Dirección Territorial.
9. Apoyar el proceso de difusión de los programas que se aperturen en los Lugares de desarrollo de cobertura de la Territorial durante la vigencia.
10. Realizar los trámites que soliciten los estudiantes, gestionarlos y verificar su archivo en la respectiva hoja de vida.
11. Garantizar acompañamiento de todas las actividades y durante el tiempo de desarrollo de las tutorías.
12. Apoyar en la organización de los documentos digitales y en físico de docentes y estudiantes.
13. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen.

Vigilada MinEducación

14. Dar cumplimiento y observancia de los parámetros y directrices del Sistema de Gestión de Calidad.
15. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario que se adicione el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de octubre de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667)** y un plazo de **DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS.**

2. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es ADICIONAL No. 1, al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023, celebrado entre la ESAP y ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

TÉCNICA

Que de acuerdo al requerimiento emitido por el supervisor del contrato, donde manifiesta la necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón a que todavía hay insuficiencia de personal en la Territorial para ejecutar dichas actividades, se justifica la necesidad de adicionar en tiempo y valor el presente contrato.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023, por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667)** y un plazo de **DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS,** teniendo en cuenta que no se supera el 50% del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023, por las razones aducidas en el presente documento, el valor a adicionar es **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667)** y un plazo de **DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS,** conforme indica el

Vigilada MinEducación

supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 923 del 27 de enero de 2023. Detalle del rubro C-0503-1000-16-0-0503014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN FORMAL EN EL SABER ADMINISTRATIVO PÚBLICO - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA ESAP.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023**.

Cordialmente,

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No. 2

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2
Revisó: Katty Jiménez Álvarez - Coordinadora Administrativa y Financiera

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica
Ext 2954 Sede Administrativa
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co

MINUTA ADICIONAL

ADICIONAL NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. ESAP-ATL-PS-004-2023 CELEBRADO ENTRE LA ESAP Y ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023

Se celebra el Adicional No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023, celebrado entre la ESAP y **ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que existe informe técnico, en el cual el ordenador del gasto del contrato de prestación de servicios profesionales expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 2) Que se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 923 por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667). 3) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023, celebrado entre la ESAP y **ALBERTO FABIO DEVIA ARAGON** cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DE PREGRADO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL OFERTADOS POR LA TERRITORIAL QUE COMPRENDE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA PARA EL AÑO 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional No. 1 es la suma **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667). PARÁGRAFO PRIMERO – VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional No. 1, el valor total del contrato No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023 asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($38.266.667). PARÁGRAFO SEGUNDO – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga la ESAP estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. 923 de fecha enero 27 por valor de $10.266.667, que respalda económicamente el valor del adicional del cual se afectará la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($10.266.667). **PARÁGRAFO TERCERO:** La ESAP pagará al contratista el valor del presente adicional de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES** vencidas por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000,00)** y un pago correspondiente a **VEINTIOCHO (28) DÍAS** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.266.667). CLÁUSULA TERCERA – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se ceñirá a las actividades señaladas en el estudio previo. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO ADICIONAL:** Se adiciona el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023 en **DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS**, término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. ESAP-ATL-PS-004-2023 del 03 de febrero de 2023 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN:** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma SECOPII y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial No. 2

Vigilada MinEducación

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 Ext 2965 - 2966 – 2967 Sede Académica
Ext 2954 Sede Administrativa
Correo Electrónico: ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co